



Resolución OIR.SSF-126/2015.

*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.*

San Salvador, 10 de noviembre del dos mil quince.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 05 de noviembre de 2015, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por medio de la cual solicita lo siguiente:

“Infracciones y sanciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, y si es posible un ejemplo real de infracción y sanción”.

### **Sobre la información solicitada**

Recibida y analizada la solicitud de información, se constató que la misma no se encuentra catalogada como reservada ni confidencial, por lo que puede concederse el acceso a la misma; por tanto, la infrascrita Oficial de Información emite la siguiente

#### **I. Resolución:**

1. Conceder el acceso a lo solicitado de la siguiente forma:

- a. En relación al requerimiento: infracciones y sanciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, remitirle el enlace a la publicación de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero <http://www.ssf.gob.sv/descargas/Leyes/Leyes%20Financieras/Ley%20de%20Supervision%20y%20Regulacion%20del%20Sistema%20Financiero.pdf> publicada en el sitio web [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv) , refiriéndole al Capítulo VI Infracciones y Sanciones, artículos del 43 al 53.



GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**Superintendencia del Sistema Financiero**

- b. En relación al requerimiento: un ejemplo real de infracción y sanción, remitir al enlace de Edictos publicados en el mencionado sitio web, en <http://www.ssf.gob.sv/index.php/nov/publi/edicts> en donde están publicados procesos administrativos sancionatorios desarrollados por esta Superintendencia contra entidades fiscalizadas por el incumplimiento de la normativa aplicable.

2. Comunicar a la solicitante la presente resolución a la dirección electrónica proporcionada en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero